

nacionales, ni por socorros mútuos, ni por otro auxilio, se encuentra frente á frente de una clase especuladora que le impone las condiciones que quiere para ministrarle lo que necesita y que por otra parte no puede obtener. De aquí han venido los llamados "montepíos," en que nuestros proletarios van á depositar, con beneficio del usurero, un doce por ciento mensual ó un ciento cuarenta y cuatro por ciento anual, sin contar con la pérdida de sus propiedades que garantizan el crédito y la capitalización insostenible de los intereses debidos. De aquí han venido también los contratos ruinosisimos de los hacendados con los prestamistas, por cuyos contratos todos los días se ven desaparecer las mejores fortunas agrícolas, absorbidas por pequeñas cantidades al llamado interés módico de dos, tres y cuatro por ciento mensual.

Los agiotistas, entre nosotros, sin competencia de ningún género, han monopolizado el comercio de dinero, y colocados á nuestro paso con las mayores prerogativas, hasta la de estar exentos de cargos fiscales, nos arrebatan cuanto tenemos, hablándonos con sarcasmo de la libertad del mútuo.

Es bien sabido que en ningún negocio agrícola, en el país, puede obtenerse una utilidad que exceda del uno por ciento mensual en un quinquenio. ¿Será dable que los hacendados causen para el prestamista el dos, tres y cuatro? Sin embargo, solo á ese precio se obtiene el numerario, porque tal es la tasa que en el Estado de Puebla se ha fijado. ¿Adónde iremos á parar en esta situación tan angustiada?

En todos los países en que una calamidad pública amenaza la existencia social, el Gobierno toma la principal parte en combatirla. En las grandes hambres se hace bajar el precio de los víveres, y sobre todo, se hacen acopios de ellos por otros medios. La libertad del mútuo es innecesaria para la baja del interés, porque con ella y sin ella habrá esa baja con la abundancia y competencia. Foméntese esa abundancia y competencia y nos habremos salvado. Esto es extremadamente fácil al Gobierno, estableciendo, aunque sea paulatinamente, bancos, para que el capital invertido allí le produzca y salve al mismo tiempo las necesidades públicas tan apremiantes. Se dan subvenciones para los ferrocarriles, ¿por qué no había de consignarse una corta suma mensual ó anual para el establecimiento de tales bancos?

La riqueza pública está en la abundancia de las familias, y mientras no se consiga bajar el precio del dinero, no lo habrá en las casas, porque no se podrá comprar siendo tan valioso. Y es tan necesario que el interés del dinero baje, que sin esa baja no será posible jamás el desarrollo de nuestra industria, ni siquiera la conservación de ella.

¿Cómo para una empresa aventurada se va á invertir un capital prestado á tan fuerte interés, ni cómo va á pagarse ese capital cuando no hay negocio que pueda soportarlo?

De aquí resulta que el agio es el único negocio que tiene esclavitud á la sociedad entera: que en esa esclavitud es un sarcasmo la libertad industrial y mercantil: que tal rémora paraliza todas las empresas y operaciones, y que los males que de aquí se siguen son los más trascendentales que puedan darse.

Antes que las obras de lujo en las mejoras materiales del país, está la conservación social seriamente amenazada por la calamidad de que me ocupo.

Si hay otros medios que el que yo propongo para conseguir el fin, empléense enhorabuena; pero no olvide el Gobierno que tal es y debe ser su principal ocupación en las actuales circunstancias.

Una noticia estadística de los tribunales del Estado de Puebla, sobre los juicios sustanciados por créditos á interés, bastaría para alarmar seriamente á toda la sociedad que está hundiéndose en el abismo sin columbrar una esperanza de auxilio pronto.

Indicada la causa visible del malestar que aflige á la industria mercantil, no menos que á todas las demás, parece conveniente llamar la atención de vd. sobre que la facilidad en las vías de comunicación será, por aquí, el principal móvil del fomento y adelanto de la riqueza territorial, llamada á figurar en buena categoría en el país.

El proyecto del Sr. ingeniero D. Mariano Tellez Pizarro, para que el Gobierno construya un tramo de ferrocarril de Rinconada á esta ciudad será, una vez realizado, la solución importantísima de grandes y positivos bienes para la empresa y para el rumbo, poniéndose en actividad explotaciones que notablemente impulsarán el movimiento agrícola, mercantil é industrial.

Deja con estos conceptos contestadas todas las preguntas que se ha servido vd. hacerme, suplicándole se digna excusar mis humildes apreciaciones que, en obsequio de su excitativa, emito sin pretensión alguna de poseer los conocimientos competentes para ello.

Protesto á vd. las consideraciones de mi distinguido aprecio y respetuosa atención.

Libertad en la Constitución. Tecamachalco de Guerrero, Marzo 8 de 1878.—Antonio Zanzer.—C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.—México.

TEPEACA.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Consecuente con lo que se me ordenó en circular núm. 19, fecha 1º de Agosto del año próximo pasado, y á la honra que por esa Secretaría se me dispensara al designarme en este distrito para informar sobre los diversos puntos que aquella contiene, paso á verificarlo en la forma siguiente:

1. Ignoro cuál sea la causa de que el comercio de importación tenga concentrada una parte del comercio de frutos nacionales; pues siendo el comercio de esta ciudad y el de las demás poblaciones de este distrito demasiado miserable, los que llevamos el carácter de comerciantes, somos más bien en realidad revendedores de los de la capital de este Estado, de quienes nos proveemos de mercancías para hacer nuestro comercio puramente local.
 2. Las casas de comercio, ó mejor dicho, tendejones, menudean las mercancías que consumen á las de Puebla, con una utilidad de un 12 á un 15 por ciento.
 3. Los efectos importados y los que son productos de la agricultura, están gravados por las rentas del Estado, los primeros con el 7 p. 100, y los segundos con el 10, reportando además una cuarta parte para las rentas de la federación.
 4. No tengo conocimiento de los gravámenes fiscales que en las demás plazas de la República reportan los efectos nacionales y extranjeros.
 5. Ignoro las circunstancias á que este punto se refiere, por no haber importadores en esta comprensión.
 6. Los comerciantes hacemos compras al contado algunos, y otros á plazo, reportando éstos el gravamen de un 3 p. 100 mensual, sobre el importe de las mercancías que les ministran los almacenes.
 7. Ignoro cuál es el precio del dinero en el Extranjero.
 8. El dinero en este distrito tiene el precio legal; y las operaciones al contado son más ventajosas.
 9. Los capitales en movimiento prestarían buenos servicios, fomento de la industria, la agricultura y el comercio, siempre que el premio que cobran los tenedores de dinero no fuera tan excesivo.
 10. Hay el numerario suficiente para las necesidades del cambio; pero su circulación no es como debiera ser, por lo que ya he manifestado en el precedente punto.
 11. El desnivel que se nota en el cambio consiste en el monopolio de dinero, cuya circunstancia pone cierto grado de inacción á las operaciones mercantiles.
 12. Como antes he dicho, las pérdidas materiales se ven desde luego, pues por la escasez de dinero los que reportan algún compromiso recurren á los prestamistas para salvarlo, siendo mayor el premio que satisfacen por el empréstito, que la utilidad que tienen en la negociación que emprenden.
 13. Ni el suscrito ni los demás comerciantes sitúan fondos en el Extranjero.
 14. Para evitar los males que se ocasionan al comercio por la paralización de operaciones mercantiles, creo que sería bastante el establecimiento de bancos refaccionarios, y que el interés que éstos cobraran no excediera de $\frac{3}{4}$ p. 100 mensual ó sea un 9 p. 100 anual, en razón de que la amplia libertad del mútuo usurario es la que tiene perjudicadas á todas las industrias en la República.
- Concluyo deseando que este informe llene los deseos del supremo jefe del Ejecutivo, á quien, así como á vd., les tributo mis homenajes de profundo respeto y adhesión.
- Libertad y Constitución. Tepeaca, Abril 30 de 1878.—J. Ignacio Ravelo.—Al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Nación.—México.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TAMAZUNCHALE.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Comercio propiamente dicho, no existe. Casi todos son jornaleros ó agricultores de la manera dicha, y muy pocos los que se dedican al comercio; pero tan en pequeño, que no puede hacerse una especial mención.

Algunos ejemplos darán una idea de lo que es este ramo en la municipalidad.

Comerciante en géneros.—Los saca al crédito de Tampico, por valor de \$500 á lo más, con plazo de

seis meses. Este efecto dejará un 12 p^o de utilidad total, de la que rebajados los fletes y demas gastos, que no bajan de un 5 p^o, queda una utilidad líquida de un 7 p^o en seis ó más meses en que se realiza el efecto, debiendo advertir que cuando al comerciante se le pasa el plazo y no verifica el pago, le cargan un interes del 1 p^o mensual.

Comerciante en abarrote ó lencería.—En la misma proporcion que el anterior, con diferencia que estos efectos, aunque dan una utilidad líquida de 10 á 12 p^o, pero la falta de un activo consumo hace que se conserven mucho tiempo embodegados, y siempre la utilidad viene siendo muy pequeña, tanto por el más tiempo que se necesita para su realizacion, como porque siendo más corto el plazo, es más prontamente gravado el capital con el impuesto de la casa que facilita el efecto. Ambos comerciantes tienen que reportar los impuestos del derecho de consumo á efectos extranjeros.

De estos comerciantes habrá unos diez ó doce en toda la municipalidad; se dijo arriba que el medio de ensanchar y aumentar este ramo, es el de tener muchas y buenas vías de comunicacion, seguridad en los caminos, garantías al comerciante por parte de los empleados de hacienda, abolicion de alcabalas y 25 p^o federal, impuestos módicos, y en fin, quitar todos esos gravámenes que son otras tantas trabas á la industria y comercio, verdaderas fuentes de la riqueza pública.

Para concluir, diré á ese Ministerio, que la seguridad de los caminos no consiste en vigilarlos y gastar sumas enormes en soldados que no los cuidan, ó si lo hacen, son á su vez vigilados por malhechores para cometer sus asaltos y depredaciones donde no está la vigilancia; la seguridad consiste en hacer responsable á la localidad en cuya demarcacion se cometa el crimen, pues de esta manera todos cuidarán la suya y habrá menos reservas para denunciar á los que se sepa que son bandoleros ó que realmente han cometido algun atentado de robo y asalto.

Este es el informe que puedo rendir á ese Ministerio, sintiendo infinitamente que mi capacidad no me haya permitido ser ni más explícito, ni más lacónico para dar el debido lleno á las preguntas con que se sirve honrarme.

Tamazunchale, Setiembre 30 de 1877.—Francisco Herver.—Al Secretario de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE SINALOA.

COPALA.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Como no tengo interes, ingerencia ni conocimientos en industrias manufactureras, paso sin contestacion los puntos contenidos en la circular número 18; pero no puedo hacer otro tanto con lo que se relaciona á la circular número 19. He sido comerciante importador en Mazatlan, aunque en pequeño, y aun á la fecha no he cortado mis relaciones mercantiles, al contrario, procuro aumentarlas por poderme convenir de nuevo emprender en negocios de importacion en mayor escala que antes lo haya hecho; y como creo de mi deber poner en conocimiento del Gobierno los datos que estén á mi alcance para cooperar en algo á una legislacion acertada, tengo el honor de dar á vd. las siguientes contestaciones á los artículos ó preguntas de la circular número 19 ya referida; bajo la inteligencia que lo que digo se refiere solo al puerto de Mazatlan, y no á otras plazas cuyas circunstancias y comercio no conozco.

1. La razon principal que hay para que el comercio de importacion tenga concentrado en sus manos la mayor parte del comercio de frutos nacionales, es que casas mexicanas que han comerciado en ellos de una manera directa ó indirecta, han perdido fuertes sumas en diversas revoluciones, las que los han obligado á quebrar, y no les ha sido fácil reponerse con dinero ageno que les costaria un interes muy elevado. El comercio de importacion está casi exclusivamente en manos de extranjeros, y como éstos siempre tienen, principalmente en los puertos de mar, mayores garantías que los nacionales, las casas en el interior prefieren siempre consignar su azúcar, café, arroz, harina, artefactos, etc., á casas extranjeras; y al tiempo de verificar ventas á plazo, lo hacen de preferencia y con mejores condiciones á extranjeros, por considerar mas seguros los fondos en sus manos; ademas de las razones ya dichas, en el país el dinero vale 10 á 12 p^o anual de interes, y el que tiene que comerciar con puros efectos del país, y trabajar con dinero tan caro, no es posible que compita con los que trabajan con ca-

pitales europeos al 4 p^o anual, y que solo comercian en productos y manufacturas nacionales como un auxiliar á su principal giro de importacion.

2. Los efectos nacionales los menudean las casas importadoras á los mismos precios que las nacionales; pero en las compras por mayor se consiguen con las primeras mayores ventajas en precios y plazos.

3. El gravámen federal sobre efectos de manufactura extranjera traidos en oposicion á los del país, es bastante fuerte en la importacion, mientras que los nacionales no son gravados; pero en cambio el Estado en nada grava los productos extranjeros, mientras que las alcabalas sobre los nacionales son fuertísimas.

4. En este Estado, pagados los derechos de importacion, circulan las mercancías libres de todo gravámen, exceptuando los municipales, mientras que los efectos nacionales tienen *alcabalas* que pagar hasta para cambiarlos de un distrito á otro.

5. Casi todas las casas importadoras tienen uno ó mas socios residentes en Europa, á quienes les mandan muestras de las mercancías, les hacen sus pedidos y les remiten fondos; y ellos hacen sus compras y reunen sus mercancías en el puerto que mejor les conviene para despachar los cargamentos.

6. Los comerciantes importadores están en íntimas relaciones con casas nacionales y extranjeras del Interior, que hacen el negocio de compras y monopolios de productos y manufacturas del país, y éstas se las consignan ó compran las mercancías por cuenta de los primeros.

7. El precio del dinero en los países europeos que importan mas mercancías á México, es, como término medio, el 4 p^o anual.

8. En este Estado, el mexicano consigue dinero con dificultad, pagando intereses de 1 á 10 p^o mensual; á las casas extranjeras se les ruega para que reciban dinero á interes con el 8 á 9 p^o anual.

9. Los agricultores, artesanos y comerciantes nacionales tienen poco crédito, gracias en gran parte á nuestras continuas revoluciones; de manera que si no tienen finca ó prenda *que vender con pacto de retroventa*, si llegan á conseguir algun empréstito, deben pagar un interes tan crecido, que en la mayor parte de las casas por las consecuencias que resultan, favor les habrian hecho con no prestarles nada.

En esto hablo desgraciadamente por experiencia propia; he debido trabajar, siendo agricultor muchos años, para pagar más de \$7,000 de *intereses*, sobre \$4,000 que debía.

10. Hay muchísima moneda lisa que solo está buena para recojerla, y falta féria nueva, porque se acuña poca; faltan pesos fuertes, porque los comerciantes no quieren ponerlos en circulacion á la par por los derechos de importacion que se les exigen al introducirlos en el puerto, expórtelos ó no.

11. El desnivel en los cambios es motivado por los derechos de exportacion sobre moneda y sobre platas, y últimamente por el fuerte descuento que ha tenido la plata en el Extranjero; de manera que sumas considerables han quedado en inaccion esperando un cambio favorable en una ú otra cosa.

12. Las pérdidas no son para el comerciante, sino para el consumidor; el comerciante siempre recarga al precio de sus mercancías estas pérdidas que tiene.

13. Los que se embarcan de casa van todos en plata pasta, y los giros sobre Europa y Estados- Unidos se han estado vendiendo últimamente con un premio de 10 á 12 p^o.

14. El comerciante nacional siempre está expuesto á ser arruinado por las revoluciones; algunos he conocido que habiéndose comprometido en algun partido político, los ha arruinado el partido contrario; y muchos más he visto que sin meterse en partido alguno, han sido saqueados por unos y otros, porque ambos los consideraban enemigos; de manera que los males que sufren el comercio y las industrias nacionales, tendrán solo un remedio eficaz: "Que cesen las revoluciones; que haya paz y garantías," despues todo lo demas vendrá.

No tengo más que agregar sobre el particular; y solo quedo esperando ansioso ver la accion que tome el Gobierno sobre las materias que anteceden.

Libertad en la Constitucion. Copala, 13 de Noviembre de 1877.—Federico Holdernnes.—C. Ministro de Hacienda y Crédito Público.—México.